



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Tipo de proceso	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	MANUEL ADÁN OROZCO CARDONA
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, MUNICIPIO DE ARGELIA – ANTIOQUIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, CÁMARA DE REPRESENTANTES – CONGRESO DE LA REPÚBLICA y FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO - FONPRECON
Radicado	05001310502520210033800
Auto de sustanciación No.	320
Decisión/Temas	Reprograma fecha audiencia / prueba de oficio.

Teniendo en cuenta los problemas de conectividad que presentaron el día de hoy algunos apoderados, y que impedían establecer una efectiva comunicación, no fue posible llevar a cabo la audiencia que se encontraba fijada para el día de hoy a las 3:00 p.m.

Por lo anterior, se fija como nueva fecha para celebrar la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P del T y la S.S. y seguidamente la del artículo 80 del mismo estatuto, para el día **TREINTA y UNO (31) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M).**

De otro lado, de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 54 del CPTSS, se decreta como prueba de oficio y se requiere a la apoderada de Colpensiones para que aporte historia laboral actualizada del demandante incluyendo la relación de periodos y salarios sobre los cuales se hubiese cotizado antes de 1994, de existir. Para



el aporte de los requerido se le concede el término de 3 días, advirtiendo que no se libraré oficio, l.

El presente auto se notificará a los apoderados al canal electrónico reportado por estos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos:

nubiabuitragogomez@gmail.com

gonzalezrestrepoabogados@gmail.com

contactenos@argelia-antioquia.gov.co

alcaldia@argelia-antioquia.gov.co

hhlopezmarin@gmail.com

notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co

elidio.valle@antioquia.gov.co

elidiovalle@yahoo.com

notificacionesjudiciales@camara.gov.co

claudia@montes-a.com

notificacionesjudiciales@fonprecon.gov.co

ceslesmes14@gmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25 LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**

**Que el presente auto se notificó por estados 54 del
25/05/2023
consultable aquí:**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/74>

**PAULA ANDREA AGUDELO
Secretaria**

Firmado Por:

Catalina Rendón López

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 25

Medellín - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8779e31e37ae64fa152f43a81469857e10442c147547a2cf2d39f0b5463f7d5b**

Documento generado en 24/05/2023 04:33:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia